



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00383 -00
DEMANDANTE:	CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta que ya se encuentra ejecutoriado el auto del 15 de febrero de 2022, proferido en el proceso de la referencia, se procede a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de las que tratan los **artículos 77 y 80 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento) para el próximo **MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)** misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/13573498>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

Finalmente, se insta a la parte correspondiente para que cumpla con las disposiciones establecidas en la parte final del auto del 15 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9affc8596421c78596ef86599a731c273aa580717c0956be4b95babf15d4c4**
Documento generado en 22/02/2022 01:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>